

# PAGINA MENORQUINA DE EL BIEN PÚBLICO

Año VII

Mahón 30 de Julio de 1931

Núm. 431

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

CCXXXVI.—Sobre la venta de queso, hortalizas y buñuelos en el siglo XVIII, en Mallorca.

M. I. Sr.—El Diputado del Común infrascrito con el debido respeto dice: Que en el día de hoy observó la novedad de que vendía queso nuevo o tierno a tres sueldos la libra; y considerando ser tiempo inmaduro en que apenas los corderos tendrán poco más de un mes de nacidos, y que esto puede perjudicar el crecimiento de la cría tan necesario; usó el medio de hacer entender a los revendedores que por favor no vendan hasta otra providencia. A fin de proceder con acierto y que no se siga perjudicar a nadie, desea el exponente que V. M. I. con superioridades luce resuelva y determine sobre lo que le parezca justo.

Igualmente hace presente que se ha aumentado tanto el número de revendedores que se ven las plazas y calles de esta ciudad muchos de los cuales sin trabajar, se mantienen a la sombra de ésta que ya no puede disimularse este abuso, que para impedir de algún modo los graves daños que de ello se siguen al público: encarecerándola que se hiciera alguna reforma quanto al número y que se permitiesen únicamente los que se considerasen necesarios, y aun que no pudiesen exercer el oficio de revendedores de su propia autoridad.

Que a fin de que el público logre el beneficio de comprar las hortalizas o verduras de la mano tomándolas de los hortelanos que en esta ciudad convendrá que ningún revendedor ni revendedora pudiese venderlas, ni tener en la plaza hasta las doce o medio día, quedando únicamente verificar aquellos que vienen a tener su casa en dicha plaza que acostumbren venderlas por cuenta de sus dueños.

Entendidas las actuales circunstancias entiende que se prohibiese por este año hacerlos, por ser un medio en que se ahorraría el número de quarteras de candel, que se aplearían en pan y se evitaria que muchos sacrificaran a la gula el caudal que emplean mejor atendiendo con él a las primeras necesidades; sobre uno y otro suplica a V. M. I. el que se digne acordar aquellos medios que sean más convenientes al bien público.

10 Novbre, de 1792. Juan Arrom, Dipu-

tado del Común.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—

de Ayunt. de 1792, fol. 569).

XXVII.—Sobre dar carena a una nave inglesa en Portopí. (1664).

xxij mensis Maig anno annat. Dni.

convocatis etc.

sobre si donaría licencia de donar quattro a una nau inglesa de guerra en Portopí se troben otros detinguidos de la matraca y confabulada la materia resolqueren quattro de donar carena a la dita nau en dit en Portopí y per quant vuy se troben quattro ait lloci de Portopí per les demes naus dels parayses ahont se trobe gent entre la dita nau fins hajan acabat la quarentena matraca cristiana y acabada la dita quarentena matraca guardas prosehiran a fer guarda a la nau ab tot que los inglesos las tinguen de ...—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—Lib. dels Jurats, 1664 a 1667, fol. 36 vº).

XXXVIII.—Necrópolis romana en Cuenca, y en el sitio conocido por cerca de Cuenca, y en el sitio conocido por se ha descubierto una necrópolis al pa-

romana, si lo dicen los diarios de fines de octubre

XXXIX.—Estado civil de la población de Ciudadela en 1920.

en el censo de 1920, (tomo II), publicado por el Censo General de Estadística en 1924, consta que la población de Ciudadela se componía de 3.678 varones solteros, y 2.812 hembras solteras; y de 1.900 viudos y 494 viudas.

CCCXXX.—Número de solteros, casados y viudos en Ferrerías.

Según el último censo de población de 1920, el pueblo de Ferrerías, que es el Ayuntamiento de menor número de habitantes de la Isla de Menorca, tenía 487 solteros varones, y 489 solteras hembras; 276 casados y 278 casadas; y 46 viudos y 59 viudas.

ENRIQUE FAJARNÉS TUR  
Cronista de Ibiza

## DOCUMENTOS INTERESANTES

VIII

Don Guillermo Blakeney, Thete. Genl. de los Ejércitos de su Magd. Coronel del Regimiento de Infantería de su Magd. Inniskillin; Thete. Gobernador y Comte. en Xeffe en la Isla de Menorca.

1.º—Por las órdenes de su Magd. fechas a 4 y 8 octubre próximo vencido tengo que participaros el disgusto que su Magd. tuvo en el deporte menospreciable de los Magistrados de Mahón Connigo el Thete. de Govdor. por su Magd. de esta Isla; particularmente en no haber tenido el devido respeto a mis órdenes; Pero en lugar de esto levantan varios obstáculos y dificultades para eludir y deshacer las malas con gran detrimento del servicio de su Magd. Un ejemplo de lo qual se manifestó por los dhos. Magistrados en la recusación de acomodar con devidos alojamientos al Regimiento de su Magd. mandado por Thete. Genl. Jhson, quien se havía de embarcar por Inglaterra; No obstante que los dhos. Magistrados havían dado una promesa verbal de proveerlos; Como se acostumbrava en semejantes ocasiones.

2.º—La Real Inclinación de su Magd. en adelantar la felicidad de todos sus subditos, y de continuar a ellos la misma justicia, y Clemencia, que siempre han experimentado bajo su protección, que el acrecentamiento de riquezas en esta su Isla se deve mucho a las sumas grandes de

dinero, que constantemente circulan de la paga de sus Tropas en estas partes, y el número de los Extranjeros a hora establecidos entre Vosotros, por Causa del Comercio, el qual se ha Augmentado Considerablemente, por la permisión que su Magd. ha dado para llevar el mismo, aun con los Moros, bajo la protección de sus Pasaportes Mediterráneos, del mismo modo como sus Subditos Británicos.—Por lo qual espero de Vosotros el agraciado devenido a tantos Reales Beneficios y Ventajas (lo que Vosotros no podeis expresar en manera a su Magd. más agradable, que una prompta y alegre concurrencia con su Govdor. en todas las cosas que los serán propuestas de tiempo a tiempo por su servicio y por el bien de la dha. Isla) y que Vosotros os submetteys como conviene a buenos y leales Vassallos a un soberano muy benigno.

3.º—Tengo también de Comunicaros lo que dice el Onzeno Artículo del tratado concluido en Utrecht a los 13 de Julio de 1713 por lo qual Vosotros no teneis título a otros privilegios algunos que los que alla estan, especificados y para vuestra mejor información a qui va anexo el dho. artículo por el qual parece que a Vosotros se concede el gozar vuéstrros honores y Estados y el tener el libre uso de la Religión Catholica Romana, y que se consideraría un medio para aseguraros a vosotros la dha. Religión en la isla, en quanto lo mesmo se podrá hazer conciente con las leyes y Gobierno Civil de la Gran Bretaña; Y para enseñarlos la puntual y benigna forma con la qual su Mag. lo ha ejecutado, que en seguida de lo qual su Mag. ha confiado a Vosotros el libre ejercicio de la Religion Catholica Romana, sin la menor interrupción, y sin el temor, o medio, de la Inquisición, lo que devoreys seriamente considerar de Una felicidad peculiar bajo de su Real y benigna protección. Y a este fin tengo que significaros, Que por las leyes de la Gran Bretaña echas en tiempo antiguo, mientras que la Religion Catholica Romana prevalecía en los Dominios Británicos y antes de la feliz reformación, no fué permitida la ejecución de ninguna Bullas, Sentencias, o decretos, que venian de Roma, o de algun otro Trib. Ecclesiastico de afuera, ni ninguna pena se pagavan, ni se podia castigar alguno en virtud de tales decretos,

sin licencia y permission de sus Reales Predecesores; Por lo que su Magd. no puede aun baxo estas leyes, conceder o sufrir el ejercicio de alguna otra Ecclesiastica, o Espiritual Jurisdicción en esta su dha. Isla, excepto tal como será llevada y dirigida por su Real Authoridad. Sobre lo qual se ha servido de investir el Govdor., Thete. Govdor. o Comte. en Xeffe que sera con poderes suficientes, para convocar el Vicario General y otros de los Principales Ecclesiasticos de esta Isla, quando se halle necesario, y con su Consejo se determinaran las causas Ecclesiasticas, segun la practica Usual de esta Isla.

(Continuará)

Por la copia,  
L. L. V.

## Febrer y Cardona

### PROSA PER EL DIE D'EL CORPUS

Lauda, Sion, Salvatorem etc.

Present veus al Salvador,

Oh Sion, en aquet die;

Entona cants d'alegría,

Rendex-li el degut honor.

Ell es ton Rel, ton Pastor

Y ta verdadera guia,

Quantum potes tantum audere etc.

Pe lo que l'enteniment

Ab tot son esfors alcansa;

Pues posad tot en balansa

Res será suficient.

Qu' el seu Ser Omnipotent.

Es sobre tota alabansa.

Laudis thema specialis etc.

Un objecte especial

L'Iglegia avuy nos proposa;

Quan a los ells nos espresa

Aquell pa viu y vital,

Maravella sens igual

Qui supera tota cosa.

### BIOGRAFIA ENRIQUE FAJARNÉS

edamente, el Director debió oír indicaciones sobre el obstáculo que tal Comisión pudiera llegar a ser en ciertos casos, porque dejó de apoyarla con el ardor del primer entusiasmo, hasta llegar gradualmente a la frialdad. Por eso, parte importantísima de su labor quedó en proyectos y desconocida, pasando sólo a la categoría de hechos legales cuatro proyectos: 1.º, el de regularización de escalas y proporcionalidad de ascensos; 2.º, la reforma de las plantillas de las clases de subalternos, tan beneficiosa para estos modestos funcionarios; 3.º, el llamado de la libertad de la enseñanza postal, y 4.º, el de la Escuela Nacional de Correos. No pudieron sacarse adelante, ni en conjunto ni en detalle, ni fué aceptada la idea siquiera, de otros proyectos interesantísimos que la Comisión había formado, inspirada en sanos principios, como el de Juntas económicas en las Administraciones principales para intervenir los gastos de oficio, y el de los Tribunales de honor, a semejanza de los militares.

El nombramiento de Fajarnés para la Subdirección general marca el comienzo de una era de trascendentales reformas, a que algún día se concederá su verdadera importancia. Cuando se haga el análisis crítico, imparcial y sereno de su cuantiosa labor de mejoramiento técnico y moral, se apreciará algo que significó para el servicio y para el Cuerpo de Correos la brillante actuación de Fajarnés como Subdirector general.

Al crecerse, en 1921, la Escuela Nacional de Correos, fué designado Director de la misma. El Di-

rector general a la sazón, señor conde de Colomé,

halló en la vasta cultura técnica y científica del se-

ñor Fajarnés la necesaria garantía para ponerle al

frente del Centro docente en que habían de formar-

### BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO»

9

ción fué muy intensa y hasta peligrosa por su persona, pues aquella oficina estaba muy abandonada y la indisciplina dominaba por completo. En un plazo muy reducido restableció la normalidad, aunque le redujeron el personal, teniendo que prestar el mismo servicios que correspondían a tres oficiales.

En Agosto de 1891 se hizo la fusión de Correos y Telégrafos, y fué trasladado al Negociado de Personal de la Dirección general.

A Córdoba le destinaron desde 1912 hasta 1914, de Administrador principal de aquella capital y, luego, de Inspector de la 7.ª Región. Tan importante oficina, dirigida por un subalterno, contra el cual fracasaron todos los inspectores, funcionaba con muchísimas deficiencias, y el personal, sin estímulos, estaba disgustadísimo. Fajarnés trabajó mucho y con fortuna, restableciendo la disciplina y normalizando el servicio. De Córdoba vino a la Inspección general el año 1914.

Diez meses desempeñó el cargo de Administrador principal de Correos de Barcelona, desde mediados de agosto de 1917 hasta fin de junio de 1918. Actuaciones anteriores, muy discutidas, y ruidosas protestas, traducidas en hondo malestar del personal y en violentas campañas de Prensa, crearon una situación delicada, y el señor Director general reconoció este estado de opinión y, por telégrafo, ordenó al Sr. Fajarnés, entonces Inspector Central, que disfrutara una corta licencia, que saliera inmediatamente para Barcelona y se encargara de la Principal durante algunos meses. Así lo hizo, presentándose cuando no se habían extinguido por completo los efectos de la huelga revolucionaria. El nombramiento del Sr. Fajarnés fué un sedante, y no quedaron defraudadas las esperanzas del excelente

*Quem in sacra mensa cœnæ etc.*

Es aquell preciós pa,  
Pues axi es que s'anomena,  
Aquell qu'en l'última cena  
Cristo ab son cos transformà;  
Y ab sus propias mans donà  
D'Apòstols a la dotzena.

*Sit laus, plena, sit sonora etc.*

Sie per tot aplau id  
Ab concerts harmoniosos,  
Ab cants festius y gojosos  
Sie sempre banahid.  
Surlien d'un cor agrahid  
Aquests afectes honrosos.

*Dies enim solemnis agitur etc.*

Y fassies atenció,  
Qu'en aquest die admirable,  
D'aquella cena adorable  
Es la digna menció,  
Y de l'institució  
D'aquest misteri inefable,  
*Id hac mensa novi Regis etc.*  
Auell supremo y nou Rei,  
En esta taula sagrada  
Celebra la desitjada  
Pasqua de la nova llei,  
Y la Pasqua del temps vel  
Quedá del tot acabada.

*Vetustatem novitas etc.*

Le llei vехa ha derogad  
Esta nova llei divina;  
La verdadera doctrina  
Las sombras ha dissipad.  
Y la nostra ceguedad  
Aquesta llum, illumina.

*Quod in cena Christus gessit etc.*

Tot lo qu'en la Cena obrá  
Cristo, l'Autor de la gracia,  
Ab la major eficacia  
A tots ells l'encomana.  
Y qu'el qui en practicará  
En memoria d'ell lo fassie.

*Docti sacris institulis etc.*

D'aquest sagrad institud,  
Els qui al seu altar servexen,  
Sos Ministres, s'instruixen  
D'el modo que li es degud,  
Y com hostia de salut  
Pa igualment y si oferexen.

*Dogma Datur Christianis etc.*

Aquest dogma nos dona  
En aquella nit dixosa;  
Qu'el vi ab sa sang preciosa,  
Y ab sa carn es muda el pa.  
De creurer lo el cristí  
Té obligació forsoa.

*Quod non capis, quod non vides etc.*

Lo que nostre enteniment  
no pod comprehendre ni creurer,  
Lo qu'ab los ulls no es ped veuer,

La Fe nos lo fa patent.  
Y contre tot lo aparent,  
Constant nos lo fa preveur.

*Sub diversis speciebus etc.*

Bax especias, com veureu,  
Diferents en circumstancia,  
Cosas de molta importància  
Escondidas probareu.  
La figura, com se veu,  
Diversa es, no la substància.

*Caro cibus, Sanguis potus etc.*

La carn, a la veritat,  
Per menjar 'es coneuguda;  
La sang es com a beguda;  
Diversa en realitat.  
Pero en tot ab igualdad,  
Cristo enter el té cabuda.

*A sumente non concibus etc.*

El qui el pren, no el dividex,  
No el romp en diferents trossos;  
Ni menos ab ella seus mossos  
La seuad carn mitg partex;  
Sino qu'enter el sumex,  
La sang, la carn i los ossos.

*Sumit unus, sumunt mille etc.*

El reb un o un milenar.  
No hi ha ab esso competencia;

Perque tots sens diferencia:  
Igual part han de lograr.

I havent-se deixat menjar,  
Queda ab la mateixa essència,

*Sumunt boni, sumunt mali etc.*

El reb molta gent de bé,  
El reb gent mal a perversa:

Pero es moltissim diversa  
La sort que cada qual té.

Per aquells vides conté,  
Per aquells mort, vice-versa.

*Mors est malis, vita bonis etc.*

La mort troba l'home mal,

Y ell es fa son propi homicidi;

El bu troba allí la vida

Qui l'iguala a l'immortal.

Miran d'un menjor igual,

¡Qué different es l'ixida!

*Fractio demum Sacramento etc.*

Romput en fi el Sagrament,

Pensau d'aquesta manera:

Qu'en ell sencer persevera

Sempre Cristo Realment.

Y qu'un tres conté igualment

Tant com tota una hostia entera

*Nulla rei fit seissura etc.*

No queda en parts separad.

El seu cos en la fractura;

Solament es la figura

Allò que vein trossetjad,

Quedant sempre el figurad

Ab la mateixa estatura,

*Ecce panis Angelorum etc.*

En son camí els viatjants  
D'el pa d' Angels se mantenen;  
Mirau que ditzas provenen  
En l'Iglesia als cristians,  
I aquest pa no's dona als cans,  
Qu'els seus fills sols dret hi tenen.

*In figuris presignatur etc.*

Antes d'haver-se Ell dignad  
Venir en propia persona,  
Ja hi havia molta estona  
Qu'era en Isac figurad,  
El Mannà també esplicad  
I la Pasqua nos lo dona.

*Bone Pastor Panis vere etc.*

Bon Pastor, Pa d'els creients,  
Jesús, aquí pasturau-nos;  
Condúhiu-nos, amparau-nos,  
Pues som los vostros sirvents,  
I en la terra d'els vivents

Els vostros bens dispensau-nos;

*Inu, qui cuncta seis, et vales etc.*

Vos, qui sou tot-poderós,  
Qui nos sustentau en vida;  
Allà en l'altra benedida  
Admeteu-nos amorós.

Y sie entr 'els Sants per Vos

La nostra ànima acuhida.

Així sie.—1920.

gent per es sobre nom: A Ciutadella es cap de  
mestral, a Fiteres sa terra roja, a es Mercadal  
del Naps, es Mitjorn pataters i es Alaó es guia  
zoners i es Castell Villalparr, segons d'una  
d' un anglès.

No hi ha mes Naps que's Mercadal  
Diven que no es cap cuento, sino que's  
cert i ben ver, que desde molts anys es  
enerra li donen es nom de Naps.

Lo que record jo, que fa uns 40 anys, que  
vinguent amb una cotxada de menjar llegosta de  
Fornells, ets homos grands des ranxo, passant  
per en mitx d'un boldro de gent, per se plase  
des cassinos des Mercadal, (temps enrera li deia  
es pla de se Creu perque n'hi havia una) van  
cridar i Viva Naps! i es de se plassa fent grossa  
festa nos van respondre amb un Viva!

De les hores ençà he anat demenant es per  
qué de tal nom, a gent des Mercadal mateix,  
carreters qui durant molts anys han freqüentat  
o tots es pobles i tots nos han dit: si, a Mercadal  
dit, No hi ha mes Naps que's Mercadal,

Demanant, demenant, van a Roma, i cercant  
cercant, em trobarem un qui mos ho conta  
com jo are ho escriviré, sença afegir ni llevar les  
noses per tot.

Encara no tenia es tabalet o tamboret cal  
a una banda, com ja anava a saltar, per es se  
noyes, per rallar amb un o altre qui arriba  
per la pegesia, de com anava la cosa.

Tota se seva betzerría era, por de més  
sempre picava alla mateix; si sapigués—deia  
un poble del mon on no se moriguessin  
aniria en però mes que de corrents. Es mori  
sap greu; are qui estic be i haver-ó de deixar,  
fa un poc de ironia—deia seguit seguit.

Sa gent qui ja li sabia es seu trois, sempre  
treien se mateixa conversa i per a ca's faran  
posaren dins es cap que per no morir tenia  
anar-se'n a Naps. A Naps—li contaven  
se mor casi ningú; per si acas, molts posse  
de senyal. Naps an aquell temps d'havia  
teneixer a sa corona dels Reis d'Espanya.

Aquest ben estant de butxaca, se veu que  
prim des cap i li havian aficat be dins i s'ho  
via begut com si fos vera.

L'home començà a picar, sempre lo mateix  
fins que arreglà ses coses, comprà un baix  
plegà ses quatre pesses i se despedí de tots  
i... cap a Naps s'ha dit; a Naps falta gaudi.

A la fi, arribà a Naps un de cap vespre  
iquina cosa! com se dirigia a se fonda es  
que aturà perque atravessava per devant  
enterro. Avui se'n deu haver mort justament  
es dí de que hé arribat jo—deia petit, petit,  
ell bombolollat, que es d'una cosa.

En ion demà ben demetinet s'anen a casa  
i a veuler lo principal i... vaja quina casu  
es va trobar en tres enterros i l'home torna  
fonda molt nirvios i que ja no hi havia dire  
roba. Prest demena a l'amo de casa sobre  
asunto:

—Per aquí que se moren també? —diga

—i clar que si, que moren. No hi cabri  
no's moriguessin—li respongué es napolit

—Emperò, que se 'u moren molts?

—Uns deu o dotza cada dia—li diu es  
distra.

—No, no; no'n vull mes de Naps; de  
me'n vaig. Ca, ca, ca, no hi ha mes Naps  
que's Mercadal—ieia ell—allà, a nes meus  
se'n moren de deu a quinze amb un any.

Vataquè que en sol demà demai, agafà es

lindons i tots es seus trastos i... cap a bordo  
cap a Menorca, altre vegada. Si, si: viatge es  
rrat—deim es menorquins—cap a casa.

A la fi, arribà, quan Deu fonc servit, des  
de fer molts de dies per la mar, a Menorca  
cor com si se li aixamplàs. Quan es va  
camí des Mercadal, il sembla que hei havia  
sigle que se n'havia nat. Al veuler, d'enfor  
campinar serrat d'Alaior, punxa s'arrel i  
cualcava per arribar prest, abants de sol pos  
ca seva i per se costa de s'Aranjassa veïne  
Mercadal ja damunt, l'home tingut els ulls  
espriatjaven i deia: «caseta mia per pobre que

si a estaria iste enterro, que es deu fer?

Tardet arribá a es Mercadal i n'els seus  
amics, nengú l'esperava—sia ben arribat no  
má i se benvinguda—sia ben arribat no  
mes que una cosa: No hi ha mes Naps  
Mercadal; allà se'n moren qui fa ferevol i  
lo que aquí es deia. Estona estaré a moure  
de per sa torrentera; ca, i l'ocó es un cel i  
un tub. Contau que's ben ver i ho poreu d'  
tot; No hi ha mes Naps que's Mercadal.

FILA-OR

## 10 BIOGRAFÍA ENRIQUE FAJARNÉS

personal de les oficines postals de Barcelona, pues  
consiguió neutralizar las influencias del caciquismo  
central, origen de todos los males. Cumplió Fajarné  
en Barcelona la delicada misión que se le había  
encomendado, prestando muy buenos servicios co  
mo funcionario y realizando actos de civismo que  
merecieron la felicitación de las autoridades.

A principios de julio de 1918 volvió Fajarné a  
la Inspección general. Al crearse este organismo en  
1911, había ingresado en él con los señores Flórez,  
García Torres y Casalá, bajo la dirección de don  
Federico Bas, y en el transcurso del tiempo desem  
peñó todos los cargos: Inspector regional, Subins  
pector general, Inspector central, Segundo Jefe de  
la Inspección e Inspector general (desde el 29 de  
octubre de 1919 hasta la disolución del Cuerpo en  
18 de agosto de 1922), distinguiéndose por sus cam  
pasas en favor de la moralidad; en la organización  
de servicios durante las elecciones generales de  
1920; en el planteamiento de la reforma de la dis  
tribución de la correspondencia por distritos en Ma  
drid; en la organización del servicio de Envíos mi  
litares en Málaga y Melilla, donde personalmente  
dirigió las operaciones sobre el terreno en diciembre  
de 1921, siendo felicitado por telégrafo, y de  
jando en África buenos recuerdos de su acertada  
gestión entre la población civil y militar.

En la Dirección general tuvo dos períodos: uno,  
desde agosto de 1891 hasta fines de 1892, de oficial  
del Negociado de Personal, durante la fusión de  
Correos y Telégrafos, en el cual auxilió con entu  
siasmo y eficacia los notables trabajos de desfusión  
o separación de servicios, cuestión esencialísima  
para la vida, desarrollo y porvenir del Cuerpo de  
Correos, que hicieron las personalidades más sa

## 11 BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO»

llentes de aquella época, entre ellos los Sres. D. Fe  
derico Bas y don Manuel de V. Tutor. El segundo  
periodo, más largo y penoso, duró desde 1907 hasta  
su jubilación, descontando las interrupciones que  
tuvo para servir en Córdoba y Barcelona. En la Di  
rección desempeñó también los cargos de Jefe del  
Negociado de Legislación, y después del de Esta  
dística, reorganizando por completo este importante  
servicio sobre bases científicas, sin contar con más  
elementos materiales e intelectuales que sus recur  
sos personales, sus conocimientos y su voluntad  
firme y decidida. Últimamente estuvo al frente de  
la Sección bancaria.

Desempeñó el cargo de Subdirector general, por  
nombramiento de D. Juan Navarro-Reverter, desde  
el 13 de febrero de 1919 hasta el 28 de octubre del  
mismo año, habiendo presentado la dimisión tres  
veces en pocos meses, después de la salida de  
aquél de la Dirección general. Durante su gestión  
presidió, como Subdirector, la Comisión de Estu  
dios que, adelantándose a un porvenir más o meno  
próximo, pero indudable, creó el Sr. Navarro  
Reverter a fines del año 1918. Se componía de Jefes  
y oficiales elegidos por votación del personal  
de las respectivas categorías, y la integraron, con  
el Sr. Fajarné, D. Jesús Morenos, D. Godofredo  
Figueroa y D. José de España, jefes; don Agustín  
Bret y D. Eduardo Villalobos, oficiales, y como  
Secretarios, los que lo eran de la Subdirección,  
D. Tomás Serrat y D. Emilio Catalina, ambos le  
trados además de funcionarios del Cuerpo. Todos  
trabajaron con ardor, poniendo en prensa su intel  
ligencia y aportando toda su voluntad y todo su es  
fuerzo a una labor que anhelaban profundamente tras  
cendental para la vida postal española. Desgracia

Ministerio de Cultura 2011